



CONTRATO DE PRUEBA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Mario Mancía Mejía**, mayor de edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0314-1972-00116, con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No.22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único en Sesión Extraordinaria el día 17 de Diciembre de 2017, Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominará: **EL CONTRATANTE** y **RUTH MAVELY LOPEZ RAMIREZ**, con Tarjeta de identidad No. 0314-1999-00268, mayor de edad, soltera, Bachiller Técnico Profesional en Informática y con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRUEBA (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES)**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL COTRATISTA** en el cargo de **ASISTENTE DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.- Mantener y registrar la información del Plan de Inversión Municipal y toda la información referente a proyectos. 2.- Mantener actualizado el banco de proyectos terminados y en ejecución 3.- Mantener actualizado el banco de contratistas y consultores. 4.- Monitorear vigencia de garantías. 5.- Monitorear los tiempos de implementación de proyectos 6.- Elaboración de informe trimestral de proyectos en coordinación con el departamento de contabilidad y presupuesto. 7.- Emitir orden de inicio de cada proyecto. 8.- Organizar la carpeta del proyecto y mantener la documentación actualizada de carácter semanal. 9.- Atender visitas de autoridades financiadoras y demás personas de entidades gubernamentales y no gubernamentales así como instancias relacionadas con los proyectos. 10.- Manejo y control de material de construcción en bodega municipal en coordinación con el Ingeniero de Proyectos. 11.- Manejo y control de equipo de trabajo asignado a su departamento. 12.- Actividades que le sean asignadas por el Ingeniero de Proyectos, Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos. 13.- Participar activamente en todos los eventos sociales, culturales y de otra índole que la municipalidad realice. 14.- Otras asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada



semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que La Municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de La Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, municipio de San José de Comayagua, Comayagua, siendo su área de trabajo el departamento de Unidad Ejecutora de Proyectos. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el departamento de Tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua **f) APOYO LOGISTICO:** para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad **g) Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de 58 días (considerado periodo de prueba), a partir del 02 de enero de 2020 y expira el 28 de febrero de 2020, **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) su sueldo mensual será de L. 9,472.44 (Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 44/100); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes **b) por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. **c) Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto



en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del, Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato ; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los dos días del mes de enero del año 2020.



MARIO MANCIA MEJIA
ALCALDE MUNICIPAL


RUTH MAVELY LOPEZ RAMIREZ
CONTRATISTA



CONTRATO DE PRUEBA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **Mario Mancía Mejía**, mayor de edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0314-1972-00116, con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No.22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único en Sesión Extraordinaria el día 17 de Diciembre de 2017, Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominará: **EL CONTRATANTE y KATERIN BRISELDA GOMEZ ALVARADO**, con Tarjeta de identidad No. 0801-1991-14620, mayor de edad, soltera, Bachiller en Ciencias y Letras Técnico en Computación y con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRUEBA (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES)**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios profesionales de **EL COTRATISTA** en el cargo de **ASISTENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Atención a los Contribuyentes en la sección de Caja. 2. Realizar Cierre diario. 3. Realizar arqueo de caja. 4. Llenar y registrar las respectivas solvencias Municipales a los contribuyentes que hagan efectivo el pago de sus bienes inmuebles y demás servicios. 5. Según lo designe la Tesorera, realizar pagos pendientes. 4. Acompañamiento en coordinación con otros Departamentos de las diferentes Tesorerías Móviles. 6. Participar en la ejecución de los eventos que realice la municipalidad. 7. Participar en las reuniones de trabajo del personal municipal. 8. Participar en las capacitaciones brindadas por diferentes Instituciones a Empleados Municipales. 9. Las actividades que le sean asignadas por la Tesorera Municipal. 10. Otras que le sean asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que La Municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las



ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de La Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, municipio de San José de Comayagua, Comayagua, siendo su área de trabajo el departamento de Tesorería Municipal. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el departamento de Tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua **f) APOYO LOGISTICO:** para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad **g) Lesiones Atribuciones al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá **vigencia de 58 días (considerado periodo de prueba)**, a partir del 02 de enero de 2020 y expira el 28 de febrero de 2020, **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) su sueldo mensual será de L. 9,472.44 (Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 44/100); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes **b) por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. **c) Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto



en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del, Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato ; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las clausulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, a los dos días del mes de enero del año 2020.


MARIO MANCIA MEJIA
ALCALDE MUNICIPAL


KATERIN BRIZELDA GÓMEZ ALVARADO
CONTRATISTA